

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO
DE FECHA 30 DE JULIO DE 2013**

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos del día 30 treinta de Julio del año 2013 dos mil trece, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando con la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, así como de la **totalidad de los 15 quince miembros que integran el H. Cabildo Municipal**, se dio inicio a la **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ANTERIOR.
3. AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIO.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES, CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. JUAN RAFAEL PANTOJA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO ONCEAVO DEL ARTÍCULO 90, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE ADICIONA PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 61, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA.

En el **punto primero** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pide a la **Secretaria del Ayuntamiento** haga el pase de lista y notifique si hay Quorum Legal, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para hacer el pase de lista respectivo: **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, Presidente Municipal; **Lic. Judith Sánchez Mendoza**, Primer Síndico Municipal; **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**, los

CC. Regidores: Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ressa Torres, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, por lo que, se le informa al Sr. Presidente que existe quórum legal y como consecuencia de ello, se declara formalmente instalada legalmente la Décimo Novena Sesión por el **C. Presidente Municipal, ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, siendo las 17 horas con 25 minutos.**

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anterior, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. mismo que a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, por lo que pido la aprobación de dicha acta, por la afirmativa o si tienen algo que comentar, algún error de gramática, algún error de redacción, de todo lo que se haya expuesto, mencionado y acordado en el acta anterior, y al no haber ningún comentario se lleva a votación el acta de la Sesión Decimonovena Ordinaria de Cabildo, de fecha 10 de julio del presente año 2013, es **aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como **tercer punto del orden del día** relativo a la autorización de diversas licencias de uso de suelo, presentadas por la Dirección de Comercio, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar se autorice el uso de la voz al C. Pablo Ernesto Navarro Briones, Director de Comercio, para que haga una exposición al respecto del presente punto, autorización que **alcanza 15 quince votos a favor.** Toma la palabra el C. Pablo Ernesto Navarro Briones e inicia con la lectura del expediente que integran tres solicitudes de Licencia de uso de suelo que presenta:

1.- Solicitud de licencia de uso de suelo suscrita por la C. Lic. Myriam Anahí Ramírez Oliva, Representante de la Estancia Infantil “Fulanitos”, [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP). presentando el expediente respectivo integrado de la siguiente manera: solicitud por escrito; R.F.C.; acta de nacimiento; plano del interior del local y de calle colindantes; aviso de funcionamiento de Salubridad; Opiniones técnicas de la Dirección de Comercio, de la Unidad Municipal de Protección Civil y de Obras Públicas; contrato de arrendamiento; copia de comprobante de domicilio; copia de credencial de elector; y carta de no antecedentes penales; Al no haber comentarios y una vez analizado el presente expediente se somete a consideración del Cabildo, la autorización y expedición de

Licencia de uso de suelo para el giro comercial de *Estancia Infantil*, misma que **es aprobada alcanzando 14 catorce votos a favor, 1 abstención.**

2.- Solicitud de licencia de uso de suelo suscrita por la C. Lic. Diana Brisbane García Camarillo, Representante de la Estancia Infantil "Los Reyes", para el giro comercial de Estancia Infantil, [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP). presentando el expediente respectivo integrado de la siguiente manera: solicitud por escrito; R.F.C.; acta de nacimiento; plano del interior del local y de calle colindantes; aviso de funcionamiento de Salubridad; Opiniones técnicas de la Dirección de Comercio, de la Unidad Municipal de Protección Civil y de Obras Públicas; Comprobante de propiedad (Catastro); copia de comprobante de domicilio; copia de credencial de elector; y carta de no antecedentes penales; Al no haber comentarios y una vez analizado el presente expediente se somete a consideración del Cabildo, la autorización y expedición de Licencia de uso de suelo para el giro comercial de *Estancia Infantil*, misma que **es aprobada alcanzando 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

3.- Solicitud de licencia de uso de suelo suscrita por la C. Lic. Maricruz Ramírez Moreno, Representante de la Estancia Infantil "Besitos", para el giro comercial de Estancia Infantil, [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) presentando el expediente respectivo integrado de la siguiente manera: solicitud por escrito; Datos generales y actividad del negocio; acta de nacimiento; Cédula Profesional; plano del local; aviso de funcionamiento de Salubridad; Opiniones técnicas de la Dirección de Comercio, de la Unidad Municipal de Protección Civil y de Obras Públicas; contrato de arrendamiento del inmueble; copia de comprobante de domicilio; copia de credencial de elector; y carta de no antecedentes penales;

El **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** pregunta si estas licencias son nuevas, el **C. Pablo** le contesta que las tres solicitudes para estancia infantil son nuevas pero ya estaban operando, lo que ahorita hace el Departamento es solicitarles regulen su documentación para el apoyo que les otorga la Sedesol y ahorita les están pidiendo la licencia de uso de suelo, anteriormente no lo hacían, la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para decir que éste requisito de la Sedesol es nuevo, son guarderías para niños de madres trabajadoras, estas estancias ya existían como tal pero ahora les están pidiendo estos requisitos, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que Sedesol le paga a la Estancia por cada alumno que tenga, y las madres hacen una aportación pero ya mínima, pero si no están legalmente registradas las guarderías no les otorgan el apoyo, toma la palabra la **Regidora Lic. Erika Ress Torres** para preguntar en el caso de un expediente porqué no trae la opinión de protección civil reciente pues trae de fecha 2011, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que pueden traerla renovada, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que entonces Pablo les solicite que le actualicen la

documentación, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** pide se autorice el uso de la voz al Ing. Pantoja Director de Obras Públicas para que nos explique a qué se refieren con el cambio de uso de suelo, **aprobándose por unanimidad de 15 quince** votos a favor. Toma la palabra el **Ing. Pantoja** para decir que cuando hay cambio de uso de suelo, primero se tramita en obras públicas la factibilidad si está ahorita como habitacional para cambiarse a comercial, nosotros si vemos que es factible con el Plan de Desarrollo Urbano nosotros damos la afirmativa, posteriormente se pasa a Secretaría General para el trámite ante Cabildo de licencia de uso de suelo y posteriormente la de funcionamiento. Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que este punto ya se sancionó, sólo se debe de pedir es el cumplimiento a través del Ing. Pantoja y del Sr. Pablo, el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** dice que ya están sometidos, pero que nada más no se otorgue la licencia hasta que no entreguen los documentos faltantes, que se integren como corresponde, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que ya se sancionó, lo único es que hay que explicarles a las educadoras que ya se sancionaron y que tenemos el firme propósito de que se les autorice, pero que se cumpla con lo faltante.

Entonces se lleva a votación el último expediente con la misma intencionalidad. Se somete a consideración del Cabildo, la autorización y expedición de Licencia de uso de suelo para el giro comercial de *Estancia Infantil a favor de la Lic. Maricruz Ramírez Moreno, Representante de la Estancia Infantil "Besitos"*, misma que es **aprobada salvo a lo acordado, alcanzando 13 trece votos a favor 01 un voto en contra** de la Lic. Judith Sánchez Mendoza **y 01 una abstención** de la Regidora Lic. Erika Ress Torres, **de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para pedir antes de pasar a otro punto, se someta a votación la condición para que se otorgue la licencia de uso de suelo y es que cumpla en el plazo que se señale, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para proponer sean tres días hábiles a partir de la fecha, y que lo presente a más tardar el lunes, si no presenta la condición automáticamente se nulifica, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

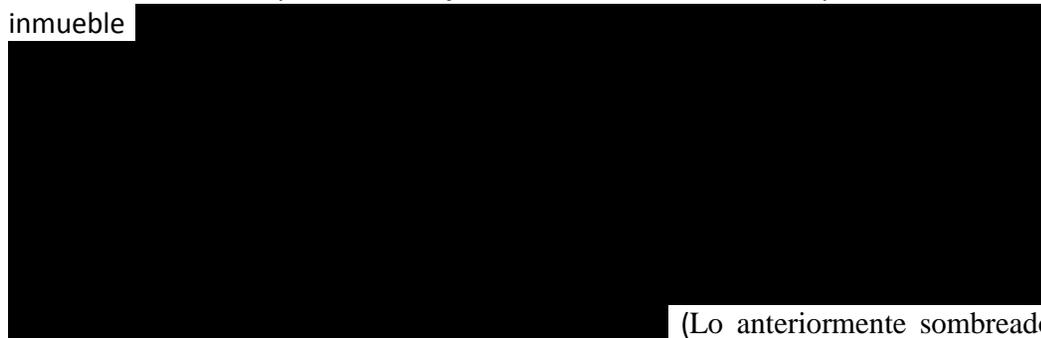
Siendo las 17 horas con 56 minutos sale del Salón de cabildos el Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares.

Pasando al **cuarto punto del orden del día** relativo a la presentación y aprobación de diversas solicitudes, con la intervención del Ing. Juan Rafael Pantoja García, Director de Obras Públicas, toma la palabra el **Presidente Municipal, Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar se autorice el uso de la voz al **Ing. Juan Rafael Pantoja García** para que exponga ante nosotros algunas solicitudes del Departamento que le compete, autorizándose por **14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.** Toma la palabra el **Ing. Pantoja** para decir que tiene algunas solicitudes de subdivisiones que se les hicieron llegar al

Departamento de Obras Públicas; una vez terminada su presentación solicita que si tienen alguna observación o comentario sea manifestada en este acto.

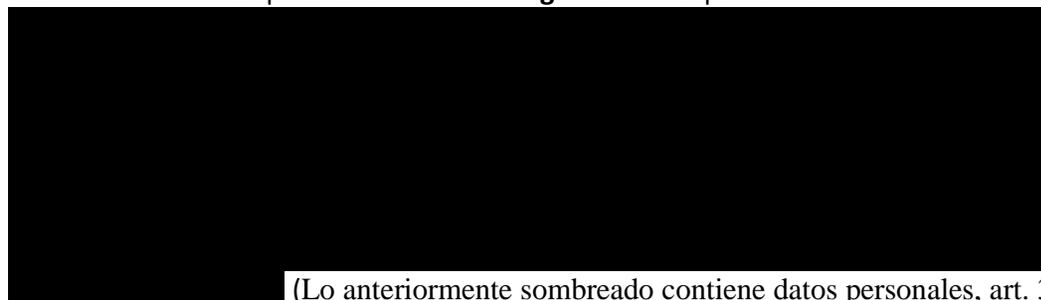
Hace uso de la voz el **Presidente Municipal** y solicita se lleve a cabo los comentarios con su votación individual de las mismas:

1.- Solicitud suscrita por el **C. Felipe de Jesús Flores Medellín** para subdividir un inmueble



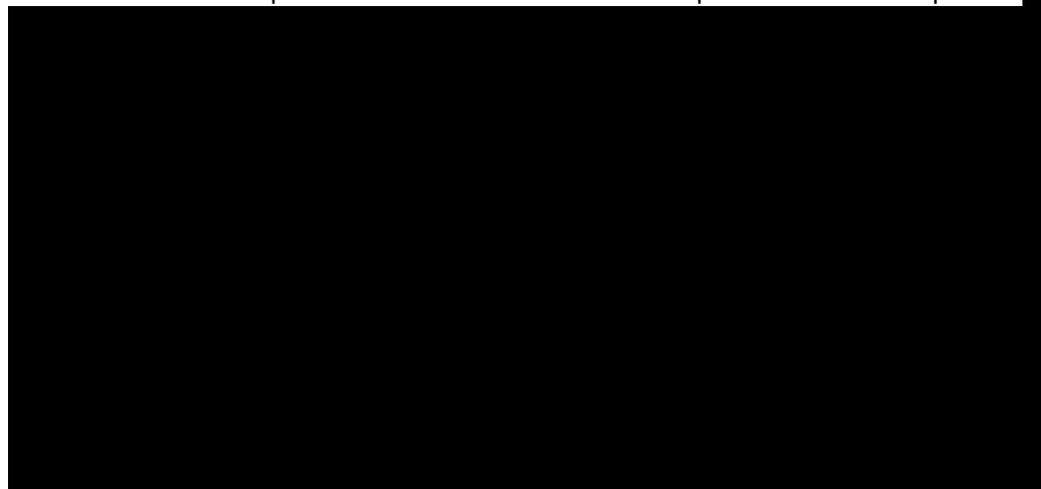
(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

2.- Solicitud suscrita por el **C. Mauro Rodríguez Molina** para subdividir un inmueble



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

3.- Solicitud suscrita por el **C. Luis Lauro Garza García** para subdividir un predio



[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

4.- Solicitud suscrita por la **C. Arisbe Gallardo Romero** para subdividir un inmueble

[REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber más dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

5.- Solicitud suscrita por la **C. María Inés Camarillo Hernández** para subdividir un inmueble

[REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

6.- Solicitud suscrita por la **C. Andrea Martínez Pérez** para subdividir un predio

[REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

7.- Solicitud suscrita por los **CC. Urbano Medina Torres y María Luisa García de Medina** para subdividir un predio

[REDACTED]

[Redacted] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

8.- Solicitud suscrita por la C. Georgina Estrada García para subdividir un predio [Redacted]

[Redacted] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

9.- Solicitud suscrita por el C. Julián Rodríguez Ávila para subdividir un predio [Redacted]

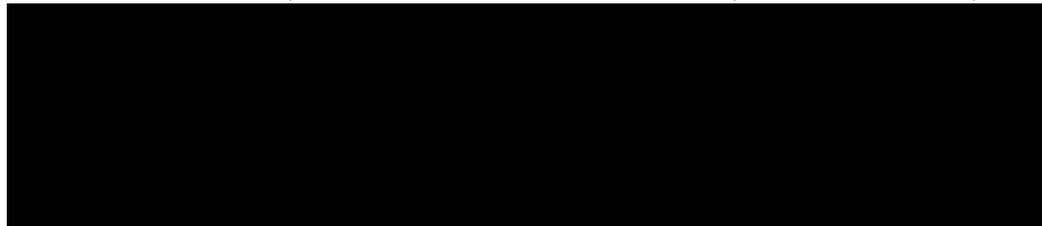
[Redacted] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

10.- Solicitud suscrita por el C. Narciso Obregón López para subdividir un predio [Redacted]

[Redacted] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber dudas

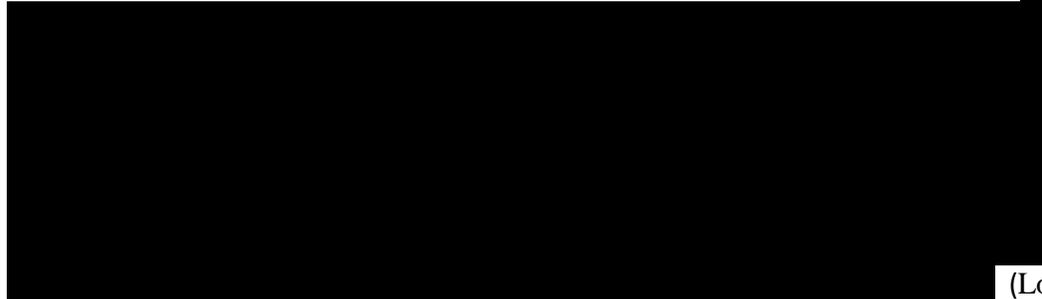
o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

11.- Solicitud suscrita por el **C. Antonio Estrada Alemán** para subdividir un predio



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber más dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud de subdivisión, misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

12.- Solicitud suscrita por la **C. Esther López Reyna** para subdividir un predio



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber más dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

13.- Solicitud suscrita por el **C. Antonio González Cárdenas** para subdividir un predio



(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) no habiendo más dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

14.- Solicitud suscrita por el **C. Roberto López Luna** para subdividir un inmueble



[Redacted]

[Redacted] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) no habiendo más dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

Siendo las 18 horas con 09 minutos se reintegra a la Sesión el Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares y sale del Salón de Cabildos la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa.

15.- Solicitud suscrita por la C. Yrma Pérez Santillán para subdividir un predio [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) no habiendo más dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

16.- Como siguiente punto de los asuntos de obras públicas se presenta una solicitud de fusión de predios suscrita por la **C. Patricia del Socorro García, de dos porciones** [Redacted]

[Redacted] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) y tendrá uso de suelo habitacional, cumpliendo con todo lo necesario en su expediente; al no haber comentarios se lleva a votación **aprobándose por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

17.- Como siguiente punto de los asuntos de obras públicas se presenta una solicitud de fusión de predios suscrita por el **C. Josué Cárdenas Farías y Cops., de cuatro porciones** [Redacted]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) cumpliendo con todo lo necesario en su expediente; al no haber comentarios se lleva a votación **aprobándose por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

18.- Se presenta la solicitud que hace el C. **Héctor Edgardo Medrano Chávez** para subdividir un predio [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber comentarios se lleva a votación **aprobándose por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

19.- Se presenta la solicitud suscrita por la C. **María Leticia Ortega Obregón,** [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) Al no haber comentarios se lleva a votación **aprobándose por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

20.- Se presenta la solicitud que hace el C. **Enrique Banda de León** para fusionar tres porciones: [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) Al no haber comentarios se lleva a votación **aprobándose por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

Siendo las 18 horas con 23 minutos se reintegra a la Sesión de Cabildos, la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa.

Como siguiente punto de los asuntos de obras públicas, se presenta la solicitud suscrita por el C. **Francisco Ariel Cruz Castillo** para subdividir un predio [REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) no habiendo más dudas o comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **alcanza 14 catorce votos a favor y 01 voto en contra** de la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García, **de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Continuando con el listado de obras públicas se pasa al número cuatro, se presenta la solicitud que hace el Sr. Esteban Molina Contreras para que le sea autorizado realizar el pago con terreno su licencia de uso de suelo y factibilidad de uso de suelo para el Fraccionamiento denominado La Rezandera y el cual ya fue autorizado por la Administración anterior, en la Sesión Decimoséptima ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2011 en el punto sexto del orden del día, dicho pago asciende a la cantidad de \$61,871.04 pesos por factibilidad y \$25,779.60 por Licencia de Uso de suelo, ahorita esta persona no tiene el recurso para pagar y requiere ya se le libere su licencia y puedan escriturar, se hizo un avalúo catastral y nos da el precio por metro cuadrado en ésta área, calculamos un costo de \$87,650.64 pesos y ellos van a pagar con terreno con cuatro lotes pegados al área de donación que ya estaba autorizada, ese avalúo que nos presenta catastro es de \$81,600.00 pesos por esos cuatro predios y el resto ellos lo pagarán en efectivo, el Reglamento sí lo contempla, se puede pagar en efectivo o con terreno donado, mostrando en el plano que los cuatro lotes están pegados al área de donación anteriormente autorizada, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntarle al Ing. Pantoja si de acuerdo a su criterio es correcto esta solicitud, el **Ing. Pantoja** dice que sí, que es correcto, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que si solo el resto pagarían en efectivo que sería \$6,050.64 pesos, toma la palabra el **Ing. Pantoja** y dice que sí, además tendrán que traer la orden de escrituración para nosotros hacer lo correspondiente, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** pregunta si se puede autorizar así o se tiene que condicionar a cuando den la orden de escrituración para asegurar, el **Ing. Pantoja** dice que ellos tienen que traer la orden de escrituración para poderles liberar el documento, sin más comentarios el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** propone se lleve a votación la presente solicitud, aprobándose por mayoría de **11 once votos a favor y 04 cuatro votos en contra** de los Regidores Prof. José Luis Herrera de León, C. Elvia Rojas Ortiz, Lic. Erika Ress Torres y Dra. Claudia Angélica Hernández García, **totalizando así 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como punto cinco de los asuntos de obras públicas se presenta la solicitud que hace la **C. María Francisca Zamora González** para que se le autorice una modificación de una subdivisión de predio [Redacted]

[Redacted] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) pero resulta que ellos registraron el terreno con menos medidas en el perímetro, nunca se dieron cuenta que se había cometido ese error, posteriormente regresan a principio de este año y ellos aun desconociendo ésta situación, solicitan la subdivisión de una porción piden subdividirlo en dos porciones, y nosotros no le vemos ningún inconveniente porque presentan ese predio con esas medidas y se autoriza en febrero 2013, cuando ellos quieren ir a hacer su protocolización de estos dos predios subdivididos en el Registro Público de la Propiedad les señalan que el predio no es de esas medidas, por eso no pasa, nos regresamos al predio del 2009 con las medidas ya registradas y del restante salen estos cuatro predios que es lo que se presenta ahorita; Después de diversos comentarios se lleva a votación **aprobándose por unanimidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Y por último como punto seis de los asuntos de obras públicas, se presenta la solicitud que hace el C. José Catarino Hernández Contreras para que se le corrijan unos planos de una subdivisión que se realizó en la calle privada Saltillo que corresponde a tres manzanas con 8, 6 y 2 porciones siendo un total de 16 lotes, debido a que según el notario, éste presenta algunas variaciones en las medidas de algunos lotes, cabe mencionar que la autorización de la subdivisión no cambiará en datos, pero que se consideró ingresarla ante este Cabildo, por el hecho de que el sello de autorización es de la pasada administración (Siendo las 18:45 minutos sale del Salón de Cabildos la Regidora Lic. Erika Ress Torres); Al no haber dudas o comentarios al respecto se lleva a votación **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

Como **punto quinto del orden del día** relativo a la presentación y aprobación de Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforma el párrafo onceavo del Artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, toma la palabra la **Secretaria del Ayuntamiento** para decir que se recibió el oficio Número 630, suscrito por el Honorable Congreso del Estado, Por la Directiva, Primera Secretaria Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Segundo Secretario José Francisco Martínez Ibarra, continuando dando lectura a la Minuta Proyecto de Decreto: *“Exposición de Motivos. El artículo 90 de la Constitución Estatal reformado mediante Decreto Legislativo 358, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio de 2005, creó el Consejo de la Judicatura del Estado; ente que cuenta con una función especial, ya que es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina, así como de la carrera judicial de dicho Poder, para el Pleno y Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quienes se dedican esencialmente a la función jurisdiccional; se determinó su integración por cuatro miembros: el Presidente del Supremo Tribunal, quien a su vez presidirá el Consejo; uno designado por el Supremo Tribunal de Justicia; otro por el Congreso del Estado; y otro por el titular del Poder Ejecutivo, los que deben reunir los requisitos señalados en el numeral 99 de la propia Constitución Local, es decir, los mismos que para ser Magistrado, de ser personas*

distinguidas por su capacidad profesional, experiencia, honorabilidad en el ejercicio de sus actividades; que durarán en su encargo el tiempo que señale la multicitada Constitución Estatal; que podrán ser reelectos y privados de su función sólo en los términos que determinan la Carta Fundamental Local; y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En tal virtud, ya que para el caso de los Consejeros de la Judicatura no se prevé un haber de retiro, ahora el Legislativo establece que al concluir el periodo constitucional de los magistrados procede percibir este emolumento, pues se parte de la premisa de que para ser Consejero de la Judicatura se exigen las mismas formalidades que para ser Magistrado, y para la remoción de los mismos se determina idéntico procedimiento; además, ambas figuras tienen rango constitucional. Por tanto, el fin es crear el haber de retiro como retribución a quienes dedicaron parte de su vida a fungir como consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y que cuando concluyan sus funciones se les garantice dicha percepción, que les permita en esa etapa personal y profesional, acceder a un retiro digno y decoroso, siempre y cuando cumplan los requisitos legales. ÚNICO. Se REFORMA el párrafo onceavo del artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTÍCULO 90. Salvo el Presidente del Consejo, los demás durarán cinco años en su encargo, serán sustituidos de manera escalonada y podrán ser reelectos por una sola vez. Al concluir su periodo tendrán derecho a un haber de retiro consistente en un único emolumento equivalente a un año de salario, sin perjuicio del pago de aguinaldo y vacaciones proporcionales que les correspondan. Dicha remuneración se cubrirá con base en el último salario percibido, siempre y cuando el Consejero no haya sido reelecto, o habiéndolo sido termine el periodo para el cual fue designado; o, padezca incapacidad física o mental que le impida el desempeño del encargo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa aprobación por el voto de cuando menos las tres cuartas partes de los ayuntamientos de la Entidad, en términos del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. **SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. **D A D O** en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, el veinte de junio de dos mil trece. Por la Directiva. **Presidente. Jorge Aurelio Álvarez Cruz. Primera Secretaria. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. Segundo Secretario. José Francisco Martínez Ibarra. Rúbricas”;** al no haber comentarios se lleva a votación, aprobándose por **unanimidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Continuando con el **orden del día** pasamos al **punto sexto** relativo a la presentación y aprobación de Minuta Proyecto de Decreto, por la que se adiciona párrafos segundo y tercero al Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, toma la palabra la **Secretaria del Ayuntamiento** para decir que se recibió el oficio Número 207, suscrito por el Honorable Congreso del Estado, Por la Directiva, Primera Secretaria Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Segundo Secretario José Francisco Martínez Ibarra, continuando dando lectura a la Minuta

Proyecto de Decreto: *“Exposición de Motivos. Los sistemas de gobierno requieren de un procedimiento eficaz y ágil a los temas de mayor relevancia que demanda la ciudadanía, es decir, que los asuntos turnados al Poder Legislativo deben dictaminarse sin retraso respecto de los términos establecidos para ello. En atención a las necesidades hoy manifestadas, existen iniciativas que debieron ser prioritarias; por ello, se establece términos para la resolución de éstas, a partir de la facultad y armonía entre el Ejecutivo, y Legislativo, para que proponga el primero al otro, la resolución preferente sobre temas ya en su ámbito, o nuevas propuestas. La figura de la iniciativa preferente que se incorpora al texto Constitucional Local, consiste en la facultad potestativa del Gobernador del Estado para presentar ante el Congreso del Estado, o señalar con esa calidad, hasta una iniciativa cuyo trámite legislativo deba ser preferente o, si se quiere ver así, como urgente y no sujetarse a los tiempos de un proceso legislativo ordinario. Con esta figura se pretende que el titular del Poder Ejecutivo del Estado defina libremente sus prioridades, sobre las que el Congreso deberá pronunciarse en cualquier sentido, y en un tiempo determinado. Sin duda, la iniciativa preferente es instrumento que viene a darle eficiencia y eficacia cuando existan gobiernos divididos, y busca corresponsabilidad entre quien propone y quien debe analizar, discutir y votar la iniciativa, aprobándola o desechándola. ÚNICO. Se ADICIONA los párrafos segundo y tercero al artículo 61, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 61. ... El día de la apertura del primer periodo ordinario de sesiones, el Gobernador del Estado podrá presentar hasta una iniciativa para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta una que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando esté pendiente de dictamen. La iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno del Congreso del Estado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales. Si no fuere así, en sus términos y sin mayor trámite, la iniciativa será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. No podrán tener carácter preferente las iniciativas que propongan modificar esta Constitución. TRANSITORIOS. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa aprobación por el voto de cuando menos las tres cuartas partes de los ayuntamientos de la Entidad, en términos del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, el veinte de junio de dos mil trece. Presidente. Jorge Aurelio Álvarez Cruz. Primera Secretaria. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. Segundo Secretario. José Francisco Martínez Ibarra. Rúbricas”;* Al no haber comentarios se lleva a votación, aprobándose por **unanidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como siguiente punto del orden del día **punto séptimo**, relativo a los **Asuntos Generales**, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que como primer punto relativo a solicitud de incremento de apoyos fijos por aproximadamente \$12,000.00 doce mil pesos mensuales, toma la palabra la **Ing.**

Claudia Morales Pérez para decir que como se analizó y se aprobó por ustedes en la sesión informativa, se hicieran algunos ajustes por parte de Secretaria Particular en los apoyos que ya se estaban otorgando los cuáles vienen en la columna que dice apoyo y otra que dice modificación propuesta, y en la segunda hoja vienen las personas que aún no están integradas a los apoyos y que con las reducciones que se están proponiendo en la primera página se cubrirían, continua para darle lectura individualmente: C. Gilberto Calvo Cuello apoyo de \$300 pesos semanales y se propone quede de la misma cantidad, C. José de los Ángeles Delgado García, \$250 pesos semanales e igualmente quedó de la misma cantidad, C. Dionicia Rocha Ramírez, \$250 pesos semanales igualmente quedó la misma cantidad, C. Silvia García Herrera \$500 pesos semanales, igual la misma cantidad, en apoyos a escuelas, C. Rosa Martínez Márquez, de \$500 pesos semanales a \$400 pesos por la misma situación de que estamos haciendo demasiados apoyos extraordinarios a escuelas, apoyo a trabajo escolar C. Juana María García Torres, de \$500 a \$400 pesos semanales, apoyo a guardia auxiliar de Bomberos queda como estaba, encargado de la oficina de Inapam se hace un cambio que se den los 20 lts de gasolina de semana, ahora se den por quincena, en el caso de Miguel Ángel Grimaldo Martínez queda como estaba, en el caso de la C. Norma Leticia Grimaldo Granados, igual queda como estaba, en el caso de la C. Aurelia Granados Cruz, se propone de \$750 pesos quincenales a \$500 pesos, en éste caso eran dos encargadas del albergue pero son madre e hija, a una se le daban \$1000 pesos y a la otra \$1,500 pesos, entonces se están emparejando a las dos como \$1,000 pesos mensuales cada una, C. Elsa Cervantes queda igual, la Profa. Amanda Hernández Obregón queda igual, Profa. Francisca Enedelia Puente Lugo, queda igual, pues a estas dos profesoras hace poco se les hizo una modificación, la C. Esperanza Eguía Sánchez, de \$2 mil a \$1 mil pesos, en este caso se hace ésta reducción considerable y se va a investigar pues es un profesor de zumba para señoras de edad avanzada, pero comentó la contralora que se va a investigar pues al parecer ya no es el mismo instructor y los apoyos estaban saliendo de acuerdo por Cabildo, no a nombre del maestro si no de una de las solicitantes, entonces ahorita por lo pronto se hace la reducción a la mitad y se hará la investigación para ver si sigue el mismo maestro, se les va a pedir que informen que días sesionan, a qué horas son las clases para que contraloría pueda hacer la auditoría, en el caso del C. Constantino Pérez Morales sigue con la misma cantidad que es módica, en el caso de la C. Blanca Isela Ortega Martínez se hace reducción de \$1,500 a \$1,000 pesos comentando que éste es el que se aprobó para la fórmula láctea, la Señora en aquel tiempo no tenía trabajo sólo tenía el sustento del papá, ahora ya tiene trabajo e incluso al niño en la guardería, en el caso del C. Herculano Ángel Navarro Morales queda igual el apoyo, la C. Silvia Pedraza de León queda igual, C. Dora Virginia Turijan Coronado queda de la misma manera, el apoyo para Bomberos queda igual, Cruz Roja igual, C. Diana Ramírez García queda igual, lo de apoyo de energía eléctrica queda para consideración de ustedes, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** comenta que el SEER no cuenta con recurso, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** dice que hay que esperar la respuesta formal al oficio que se les envió, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que hablará nuevamente con la Maestra y envíe la contestación formal, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** comenta que ya

se está rebasando de acuerdo al presupuesto de egresos, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que hay un tope que maneja el Tesorero, la suma de las personas que vienen todos los días que son los apoyos variables, más los fijos que Cabildo autoriza, debe ser igual o menor al total del presupuesto mensual, y no podemos excederlo, lo que estaba pasando es que se han autorizado demasiados apoyos fijos y estamos beneficiando a cierta cantidad de personas y a quienes están viniendo a solicitar apoyo de medicina de emergencia o de atención médica diaria es a quienes estamos limitando, entonces por ese motivo se hace ésta reestructuración, aun así sigue habiendo gente que tiene la necesidad de un apoyo fijo y que son éstas solicitudes que estamos ingresando, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que aquí lo que debemos de ver es que estamos excediendo en éste sentido, estos doce mil pesos no tenemos la obligación de repartirlos en más gente, podemos ir visualizando ahorita por ejemplo las Trojes tienen un problema con un pozo, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que también se canalicen solicitudes al DIF, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que si seguimos así nunca vamos a acabar y nunca nos va a alcanzar, entonces no necesariamente tiene que ser así, toma la palabra la **Regidora Lic. Erika Ressa Torres** para decir que tiene una duda sobre el caso de Esperanza Eguia Sánchez aparece como dos apoyos, pregunta si es la misma persona, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que en el primer apoyo sale a nombre de ella pero es para el pago del maestro, y el segundo apoyo sale para ella pero la hemodiálisis es para la hija o hijo, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** pide se cancele hasta en tanto no se revise por contraloría, continuando con la lista de apoyo está lo del Instituto de la Mujer queda igual, continuando con los apoyos que se están proponiendo está la C. Esperanza Eguia Sánchez para el pago de hemodiálisis, ella pide \$4 mil y se propone se le de \$2 mil pesos mensuales, igualmente a la C. Trinidad Rocha Medina pide \$4 mil y se propone \$2 mil mensual, el caso de la C. María de la Rosa Lidia Alvarado Banda, pide \$800 pesos se propone se le dé \$500 pesos, en el caso de Agustín Carranza Hinojosa pide \$500 pesos se propone se le dé \$300 pesos, a la C. Hilda Maribel Campa Coronado, pide se le de apoyo con 50 lts de gasolina para traslado a la Cd. de San Luis Potosí a consulta médica de su hijo con diagnóstico de nevo facial gigante, y se propone darle un apoyo de \$560 pesos, en el caso de Braulia Ibarra, que fue el propuesto por el Regidor Palacios, la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para decir que ésta persona pedía apoyo con medicamentos y ya lo checamos y uno sí lo cubre el cuadro básico del seguro popular, el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** dice que falta otro medicamento, por lo que pregunta cuánto proponen se le apoye mensualmente, la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** propone se le den \$500 pesos mensuales, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** pregunta en base a qué se le daría este apoyo, toma la palabra la **Dra. Angélica Hernández García** para decir que por Ley ningún médico que trabaje en los servicios de salud del estado de San Luis Potosí puede administrar en sus recetas medicamentos que no estén en el cuadro básico, ésta receta es de la Secretaría de Salud y los medicamentos están dentro del cuadro básico, entonces lo que el Regidor Palacios propone es que como esta señora es viuda de un extrabajador de presidencia, se le dé una ayuda económica, el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** propone se le dé un apoyo de

\$1000 pesos mensuales, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que se lleve a votación, propuesta A salvo un estudio más concienzudo y más a fondo, solicita se le apoye con \$500 pesos a cada niña, independientemente de la medicina, y propuesta B que no se autorice ahorita el apoyo hasta que haya un resultado o un análisis, por la opción A **9 nueve votos a favor**; opción B, 6 seis votos a favor, totalizando así **15 quince miembros presentes en el acto**. Continúa la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que la siguiente propuesta de apoyo fue hecha por el Regidor Everardo es para la C. Elvira Reyna Navarro solicita \$800 pesos y se propone se le dé \$1000 pesos para el traslado, comentando el **Regidor Francisco Everardo Coronado Martínez** que la señora lleva al niño una vez por semana a San Luis, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que si en el DIF no se le puede apoyar con la mitad del boleto, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** dice que la persona ya fue al DIF pero lo que podía es apoyarla con el viaje que hace el autobús pero ella tenía que hacer fila pues ya estaba lleno, se le propuso que aquí se le diera el 50% y en el DIF el otro 50%, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta si hay documentos que respalden este apoyo, el **Regidor Francisco Everardo Coronado Martínez** dice que sí, que se harán llegar para su respaldo; después de diversos comentarios se propone se dé el apoyo por \$1000 pesos mensuales, es aprobada por **15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto**. La **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** pide que cuando se presente un apoyo fijo, semifijo o temporal, permanente, para su aprobación aquí en cabildo venga acompañado de un estudio socioeconómico así como todo el soporte para estar en mejor factibilidad de poder tomar una decisión fundamentada y poder apoyar a la gente de la mejor medida posible, **aprobándose por 15 quince votos a favor**, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para presentar el caso de la C. Olivia Alvarado para realización de hemodiálisis, se propone sean \$2,000 pesos igual que los dos primeros, la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** para decir que sigue con este asunto, si no contesta el Delegado Estatal del IMSS hay otra propuesta, en San Luis hay una clínica particular que por mayoreo nos puede cobrar más barato, le explicó la trabajadora social del Hospital Central que a lo mejor el camión del DIF los pueda llevar los miércoles o jueves y les cobran \$600 por sesión, pero ya sería hablándolo con el Comité, estando en espera de lo que diga el Delegado del IMSS, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que se concluye el presente punto con la **aprobación de los 15 votos a favor de los 15 miembros presentes**

Como **punto dos de los asuntos generales**, continua en el uso de la voz el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que relativo al asunto de Guadalupe Molina, solicita se autorice el uso de la voz al Lic. René Cervantes, aprobándose por **15 quince votos a favor**. Toma la palabra el **Lic. Cervantes** para decir que es para dar el estado procesal del asunto de la pensión de la Sra. Ma. Guadalupe Molina Amaya es que el día de mañana tenemos que hacerle saber al juez federal que hemos dado cumplimiento ya con la orden y con el mandato y que ya le notificamos a la Sra. Ma. Guadalupe para que haga uso de sus derechos ante la Instancia que ella elija siguiendo las formalidades del Art. 16 Constitucional, y ya después nos notificarán la demanda, cumplido ya el día de mañana con ese requerimiento entonces queda sin

efecto el auto que ordena el pago de la cantidad de \$6 mil para en el caso de que nosotros no cumpliéramos esto de manera extemporánea, diciendo que este es el estado que guarda este asunto en particular, nos va a volver a demandar pero ya en un Tribunal contencioso, se fue a un amparo porque no se le notificó en esa ocasión pero nosotros le hicimos de esa manera para evitar que se viniera primero el juicio, por eso los pagos se le retuvieron mientras se amparó, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta si ésta práctica lo que se hizo es algo normal o estuvimos en un riesgo administrativo, el **Lic. Cervantes** contesta que es algo normal, en el amparo no nos indican que estemos mal, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que si no hay más comentarios y en cumplimiento de la resolución de fecha 28 de junio que dictó el Maestro en Derecho, Francisco Ramos Silva, Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del juicio de amparo 512/2013-III promovido por la C. Ma. Guadalupe Molina Amaya, se deja insubsistente el punto quinto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, para que se dicte un nuevo acto relacionado con la pensión que recibe la quejosa respetando las formalidades del procedimiento que consagran los Artículos 14 y 16 constitucionales para no vulnerar sus derechos, se somete a votación aprobándose por **unanimidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como siguiente **punto de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a la aprobación del Convenio del Municipio con la Unión de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. CTM REG. NO. 09, comenta que hemos tenido algunos análisis de algunas situaciones que aquí está el Secretario General del Sindicato y se le manifestó que necesitamos analizarlo bien porque sí traía inclusive muchos errores ortográficos, muchos errores de interpretación inclusive el Lic. Cervantes nos ayudó, no es por no querer otorgar ciertos lineamientos, si no que tenemos el deseo como comenta la Licenciada Maritza se regularice bien, no hay objeción alguna, sino que hay ciertos detalles, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que este convenio se les envió de manera electrónica a los integrantes del Cabildo ya lo revisaron lo analizaron, se encuentra también presente el Lic. Cervantes para cualquier duda o aclaración, por lo que se pide se autorice el uso de la voz del Lic. Cervantes para que nos amplíe un poquito el tema, **aprobándose por 15 quince votos a favor**, toma la palabra el **Lic. Cervantes** para decir que después de haber analizado el Convenio casi la mayoría de los puntos hablan de actos anteriores y tenían cláusulas que causaban perjuicio, había cláusulas que dañaban a ellos mismos en cuestión de la gramática, tuvieron muy buena disposición para estas modificaciones, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar si tienen alguna duda, modificación, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que ahorita a pensionados se les está pagando \$208 mil pesos mensuales, es una suma grandísima y la tendencia es que va a crecer, entonces para que estén asegurados ellos también deben de manejar el fondo de pensiones, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** dice que se tiene que hacer el análisis definitivamente de ésta situación, lo podemos hacer internamente o también hay despachos que se encargan de hacer éstas situaciones y de realizar los proyectos y

que nosotros veamos si es posible ahorita o en cuanto tiempo lo podemos realizar, que sería un excelente beneficio para los trabajadores y para nosotros mismos como Administración y sobre todo como Municipio, para que no solamente como Administración tengan este beneficio sino que se prolongue, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar ahorita este convenio se tocaría en un tema aparte con una propuesta de que nos juntáramos los Sindicatos, siempre hay una cartera de asistencia social, ver de qué manera los representantes del Sindicato hiciéramos juntos con las comisiones de algunos regidores, sindicatura, asesorías jurídicas y ver esto, porque sí es imperante y ver las tendencias, toma la palabra el **Lic. Cervantes** para decir que quiere hacer una aclaración sobre lo que dice el Regidor Chigo, sobre la cláusula cuadragésima primera, la interpretación es que tendrán derecho a pensión pero cuando el trabajador pida esa pensión es por incapacidad médica permanente otorgada por Institución de salud pública, toma la palabra el **Regidor Dr. José Manuel Betancourt Vázquez** para decir que en caso de que no la tenga, será mediante un perito médico que levanta esa incapacidad, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que el problema no lo tendrá tal vez ésta Administración, pero el número de trabajadores jubilados irá aumentando geométricamente, y los subsidios y el dinero irá creciendo aritméticamente y no podrá alcanzarlo, y ese es el problema, que si no se hace un fondo y se apalanca con salarios de todos los trabajadores sobre todo sindicalizados, va a llegar un momento en que se va a colapsar, continua diciendo que después de estos comentarios de análisis somete a votación la autorización de firma del Convenio con el Sindicato de Unión de Trabajadores y Empleados del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. CTM REG. NO. 09, con la anuencia de que se ha dado lectura y con la salvedad de algunas reestructuraciones del sentido de gramática que se han realizado, aprobándose por **mayoría de 14 catorce votos a favor y 01 una abstención** de la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García, **totalizando así 15 quince miembros presentes en el acto.** La **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** pregunta si antes de firmar el convenio se van a hacer estos cambios que dicen, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que no, que ahorita el problema no es el convenio, ya sería después pues es otra cosa, se puede hacer punto de acuerdo: que se haga un análisis en combinación con personal del Sindicato, hay representatividad de parte de ellos, que nos reunamos con Regidores, Sindicatura, con Asesores jurídicos, y ver de qué manera ya ir planteando el impacto que va a tener los jubilados y de que va a llegar un momento en que va a ser mucho el pago, pero son dos conceptos diferentes, por lo que somete a votación que se haga éste estudio de fondo de pensión, **aprobándose por unanimidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
H AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P.

SINDICATO UNIÓN DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS
DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P. CTM
Reg. No. 09



CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

Que celebran por una parte **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.** representado este acto por el Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero En su carácter de Presidente Municipal, Abogada Judith Sánchez Mendoza Primer Síndico Municipal, Abogada Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, segunda Síndico Municipal, con domicilio en Celso N. Ramos No. 120 Zona Centro de esta Ciudad, que para los efectos del presente contrato colectivo de trabajo se le denominara **AYUNTAMIENTO** y por otra parte, el C. José de Jesús González Hernández y José Humberto Villanueva Secretario General y Secretario del Trabajo, respectivamente del Sindicato **UNIÓN DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL H AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. C.T.M.** con domicilio en la sede de la Federación Regional de Trabajadores Zona Altiplano [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

Dicho Sindicato está conformado por los trabajadores que desempeñan puestos de base, de los contratados por tiempo determinado, y sustitutos de los departamentos de Servicios Públicos Primarios, Aseo Públicos, Parques y Jardines, Panteones, Parque Recreativo, Ecología, y Obras Publicas para los efectos del presente se le denominara **EL SINDICATO**, este convenio se celebra al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

ANTECEDENTES

ÚNICO: Los derechos laborales, sociales y de seguridad social de los mismos, sin perjuicio de lo que al respecto establezca la ley de los trabajadores al servicio de las instituciones públicas del estado de San Luis Potosí, las partes que intervienen en la celebración del presente contrato colectivo de trabajo, están totalmente de acuerdo en la celebración del mismo, a fin de que, se cuente con este documento que garantice internamente los derechos de los trabajadores municipales sindicalizados del H Ayuntamiento de Matehuala.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaran el Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Presidente Municipal, Ing. Claudia Morales Pérez Secretaria General, Abogada Judith Sánchez Mendoza Primer Síndico Municipal y Abogada Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, segunda Síndico Municipal que representan al Ayuntamiento de Matehuala S.L.P.

SEGUNDA: por su parte el C. José De Jesús González Hernández, declara que su carácter de representante sindical lo ostenta, con el conocimiento del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de las Autoridades de San Luis Potosí, cuyo registro sindical se encuentra en el citado Tribunal registrado como **UNION DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO MATEHUALA S.L.P. C.T.M.** bajo el número 9 desde el 22 de abril 1993.

Por lo que en este acto ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad para todos los efectos del siguiente Convenio Colectivo de Trabajo.

Por otro lado, que la labor que actualmente realizan los trabajadores de aseo publico al servicio del municipio de Matehuala, S.L.P., de cuya eficacia depende la buena imagen del municipio, es por lo que se torna necesaria la revisión integral de las normas de trabajo que rigen la relación obrero-patronal, si existiese, entre municipio y trabajadores municipales sindicalizados y de no existir tales normas, llevar a cabo su creación, encuadrada en los principios generales de **DERECHO PUBLICO Y DE JUSTICIA SOCIAL**, determinándose que será facultad del municipio de Matehuala, SLP, de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre, establecer las normas y condiciones generales de trabajo, de común acuerdo con el sindicato único compareciente en este convenio colectivo de trabajo bajo las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA:- El trabajo es un derecho y deber social que deberá efectuarse bajo circunstancias y condiciones que no pongan en peligro la vida, la salud y el bienestar de la familia como de igual forma, que permitan al trabajador alcanzar un nivel económico de decoro para su familia según aptitud, capacidad, destreza y responsabilidad en el trabajo por parte del trabajador.

SEGUNDA:- No podrá establecer distinción entre los trabajadores sindicalizados del municipio de Matehuala, S.L.P., por motivos de raza, sexo, edad, religión, condición social, doctrina política encomendado al trabajador, ni obstáculo para su desarrollo socio-económico el cual dependerá, del interés, deseos de avance y progreso por parte del trabajador.

TERCERA:- En lo no previsto en este convenio, se aplicarán supletoriamente y, en su orden, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, se consideran de orden público, irrenunciables y por lo tanto, se reconocerán de igual forma a favor de los trabajadores sindicalizados de nuestro municipio.

CUARTA:- Las disposiciones contenidas en el cuerpo del presente contrato colectivo de trabajo, se consideraran de orden público y producirán todos sus efectos legales en favor de los trabajadores sindicalizados del Municipio de Matehuala, S.L.P., por lo que al goce y ejercicio de sus derechos laborales se refiere y establecerán:

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

DE LA JORNADA DE TRABAJO

QUINTA:- La jornada de trabajo semanal acumulada, será hasta de treinta y cinco horas por semana que podrá comprender siete horas diarias en la jornada diurna, cinco horas en la nocturna y seis y media en la mixta siempre que el periodo nocturno abarque menos de dos horas y media porque excediéndose se considera jornada nocturna.

SEXTA:- Cuando por circunstancias especiales deban aumentar las horas de jornada máxima de trabajo, estas serán consideradas como tiempo extraordinario las que no podrán exceder de tres horas al día ni de tres veces consecutivas. El tiempo extraordinario se pagara con un 100% cien por ciento más del salario asignado en las horas de jornada ordinaria siempre y cuando exista la anuencia del trabajador para la prolongación del tiempo extra que exceda de nueve horas extras.

DE LOS DÍAS DE DESCANSO

SÉPTIMA:- Por cada cinco días de trabajo, disfrutara el trabajador de dos días de descanso con salario integro procurando que sean estos el sábado y domingo.

OCTAVA:- Se consideraran como días de descanso obligatorio, además de los señalados por la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí y Ley Federal del Trabajo, los días 2 y 3 de noviembre y el día que cumpla años el trabajador.

DE LAS VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

NOVENA:- Los trabajadores sindicalizados que tengan más de seis meses cumplidos de servicio, ante el Ayuntamiento disfrutaran de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborales cada uno, los periodos de vacaciones se computaran en semanas de cinco días hábiles, para lo cual se señalara el calendario que para tal efecto establezca el Ayuntamiento de según sus necesidades de servicio público. En todo caso, quedaran guardias encargados del departamento de que se trate para dar trámite a los asuntos que por su naturaleza o gravedad ameriten urgente atención, tales guardias en su caso, deberán ser cubiertas de preferencia, por el personal sin derecho aun a disfrutar de vacaciones.

DECIMA:- El derecho a disfrutar de las vacaciones es irrenunciable y no podrá compensarse con retribución económica alguna. Si por necesidad de servicios municipales, los trabajadores no pudieran disfrutar de sus vacaciones en el tiempo que les corresponda, las disfrutaran durante los quince días siguientes a la fecha en que haya desaparecido el impedimento.

DECIMA PRIMERA:- Se establece una prima vacacional al 40% cuarenta por ciento sobre el salario de los días correspondientes a cada periodo que será adicional a tal periodo vacacional.

DECIMA SEGUNDA:- Los trabajadores que obtengan licencia sin goce de sueldo, no perderán por ese hecho, derecho alguno que en su favor consagren las leyes de la materia como en el caso de que el trabajador desempeñara cargo de elección popular, para concederse licencia sin goce de sueldo por el tiempo y las circunstancias que el mismo trabajador precise, será requisito indispensable que este formule la petición por escrito acompañando a dicha solicitud, el documento o documentos fehacientes que justifiquen y acrediten la necesidad de la licencia solicitada.

DECIMA TERCERA:- El Ayuntamiento, se obliga a otorgar licencia con goce de sueldo, al Secretario General del Sindicato y Secretario de Trabajo respectivamente para el desempeño de comisiones sindicales que serán acreditadas una vez finalizada dicha comisión.

DEL SALARIO

DECIMA CUARTA:- El salario, es la retribución que debe pagar el Ayuntamiento a sus trabajadores a cambio de servicios laborales prestados debiendo incluirse en dicho pago, las prestaciones de Ley derivadas de la relación laboral.

DECIMA QUINTA:- Los salarios NUNCA NI POR NINGÚN MOTIVO, podrán ser inferiores a las establecidos por la ley como son: mínimo general y mínimo profesional para el área económica en donde se presta el servicio más si podrán ser superiores a estos, determinándose cuando así proceda compensaciones, bonos ayudas y demás prestaciones en especie.

DECIMA SEXTA:- El Ayuntamiento se compromete junto con el Sindicato a negociar el incremento de los trabajadores sindicalizados tomando como base el porcentaje que fije la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, aplicándose automáticamente en el mes de enero, de no hacerlo así, se les pagara el retroactivo a mas tardar como plazo máximo el 31 de mayo del año en curso.

DECIMA SÉPTIMA:- El salario se pagara en el lugar donde se presten los servicios, debiendo entenderse como lugar de prestación de servicios, el Palacio Municipal mismo como las áreas, oficinas, dependencias o para municipales adscritas al Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., sin perjuicio de que la entrega material del pago o salario en su caso, se pueda realizar en la oficina o área de municipal de adscripción del trabajador.

DECIMA OCTAVA:- El salario deberá pagarse preferentemente durante la jornada de trabajo, el día hábil anterior al de su pago ya sea fin de semana, fin de quincena o fin de mes según proceda. En el caso de los trabajadores que perciben su salario por fin de semana y cuando por necesidades administrativas o de banco no sea posible pagarles en viernes, se les pagara el sábado por la mañana, de preferencia durante la jornada de trabajo.

DECIMA NOVENA:- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual equivalente a 50 cincuenta días de salario tabulado, que deberá pagarse en la primera quincena del mes de diciembre o bien, antes del 20 de diciembre, y los trabajadores que no hayan cumplido un año de servicio, tendrán derecho a la parte proporcional del aguinaldo que les corresponda, según el tiempo de trabajo laborado.

DE LA ESTABILIDAD EN EL TRABAJO

VIGÉSIMA:- Ningún trabajador sindicalizado, podrá ser separado de su trabajo o servicio que preste, sin que medie causa plenamente justificada y probada conforme a los procedimientos que sobre el particular prescribe la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, Ley Federal del Trabajo y Reglamentos aplicables como lo que sobre el particular establezca el reglamento interior del trabajo en vigencia.

VIGÉSIMA PRIMERA:- El Ayuntamiento otorgara en base a la Ley de Pensiones del Estado, pensión para los familiares del trabajador que fallezca a causa del servicio o a consecuencia del mismo, o que, teniendo derecho a pensión, no la hubiera solicitado, así como pensión para los familiares por muerte del trabajador pensionado, para ello el trabajador se le descontara el porcentaje que establezca el ordenamiento legal de merito encaminado a ese fin y el que será valorado por el Ayuntamiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA: El Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal otorgará audiencias a los miembros directivos del Comité del Sindicato Unión de Trabajadores y Empleados del H Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. C.T.M. para tratar asuntos relacionados con la interpretación del presente convenio o de cualquier otro asunto de índole colectivo o interno del propio sindicato, siempre y cuando la agenda de actividades así lo permita.

VIGÉSIMA TERCERA: Los trabajadores sindicalizados, podrán ser designados conservaran su puesto para lo que fueron contratados; los de taller en el taller, los choferes de choferes etc. por ningún motivo podrán realizar actividades que no les corresponde a su cargo, excepto quien funja como trabajador general.

VIGÉSIMA CUARTA: En caso de un accidente durante la jornada laboral en el que se ocasionen daños a terceros, el Ayuntamiento intervendrá para investigar la causa que la originaron, y determinara en su momento la responsabilidad para efectos de la reparación del daño a los pasivos y si fuera por negligencia del trabajador esto conllevara a la rescisión del contrato Individual de Trabajo cubriéndose con su finiquito los daños ocasionados.

DEL INGRESO AL SERVICIO

VIGÉSIMA QUINTA: Con el propósito de cubrir las vacantes el sindicato cuenta con **BOLSA DE TRABAJO**, el Ayuntamiento recibirá de parte de este, a través de su comité, la propuesta de por los menos tres candidatos, mismos que deberán reunir el perfil solicitado previamente a través del Oficial Mayor, dentro de estos, seleccionara al aspirante a cubrir la vacante, en caso de que ninguna de las propuestas reúna el perfil que el Ayuntamiento requiere, podrá solicitar al sindicato hasta dos nuevas propuestas, siendo esto una obligatoriedad para su cumplimiento con el **"SINDICATO"**.

OTRAS PRESTACIONES CUOTAS SINDICALES Y SANCIONES

VIGÉSIMA SEXTA:- El Ayuntamiento entregara mensualmente al sindicato, el equivalente a dos salarios mínimo como ayuda para los gastos de la administración del Sindicato; **UNIÓN DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO MATEHUALA S.L.P. C.T.M.**

VIGÉSIMA SÉPTIMA:- El Ayuntamiento podrá proporcionar al sindicato apoyo económico cada vez que su representación asista a los congresos ordinarios y extraordinarios de la Confederación de Trabajadores de México.

VIGÉSIMA OCTAVA: El ayuntamiento reconoce el derecho de los trabajadores a contar con una vivienda, por lo que se compromete a entregar en cada paquete de pies de casas, 20 casa que serán sorteada entre los trabajadores sindicalizados que de conformidad con el sindicato demuestren tener necesidad de las mismas.

VIGÉSIMA NOVENA: El Ayuntamiento podrá solventar los gastos para los festejos del día de los trabajadores del departamento de limpia, Servicios Públicos Primarios (03 de noviembre) el día del los trabajadores de Obras Publicas (03 de Mayo) y el día de los trabajadores del departamento de ecología (05 de Junio) en dichos eventos el ayuntamiento entregara reconocimiento a los trabajadores que por su esmero y dedicación se hayan destacado en el servicio, el premio será en efectivo para uno o más trabajadores previo acuerdo con el sindicato.

TRIGÉSIMA: El ayuntamiento organizara en el mes de diciembre la tradicional posada para los trabajadores sindicalizados y su familia, con rifa de aparatos electrodomésticos, comida, refrescos, piñatas y bolos.

TRIGÉSIMA PRIMERA: Con el propósito de brindar una buena presentación de los trabajadores, el Ayuntamiento se compromete a proporcionar a los trabajadores sindicalizados uniformes y los implementos de trabajo necesarios para el mejor desempeño de sus labores, el trabajador se compromete a cuidarlos y en caso de pérdida se obligara a estos a pagar el costo de los mismos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: Los trabajadores sindicalizados al servicio del Ayuntamiento, gozaran de la prestación del servicio médico y medicinas según lo convenido por el Ayuntamiento con las instituciones de salud pública, con las cuales el municipio tenga establecidos los convenios respectivos.

TRIGÉSIMA TERCERA: El Ayuntamiento cubrirá el gasto total por concepto de servicios funerarios a los trabajadores por el fallecimiento de familiares en línea directa, ascendente, descendente y colateral, así como en el caso del fallecimiento del trabajador, mismos que deberán presentar al Ayuntamiento los comprobantes que se le soliciten, con los cuales se justificara la defunción.

TRIGÉSIMA CUARTA: En caso de fallecimiento de los padres, cónyuge e hijos de trabajadores, y que dependa económicamente del trabajador se le concederán por el Ayuntamiento un permiso por tres días con goce de sueldo. Si el fallecimiento se da a una distancia mayor de 200 Km del domicilio para efectos del luto.

TRIGÉSIMA QUINTA: Las trabajadoras embarazadas no realizaran actividades que exijan grandes esfuerzos que impliquen por si solas peligro para su salud.

En relación con la gestación, gozaran de 45 días de descanso antes de la fecha de parto y otros 45 después del mismo, durante estos periodos percibirán su sueldo integro.

Durante los primeros cinco meses, a partir de la fecha de reanudación de labores, las madres tendrán derecho a un descanso extraordinario de media hora para alimentar a su hijo.

TRIGÉSIMA SEXTA: Con motivo del nacimiento de un hijo del trabajador sindicalizado, a este se le otorgara permiso de paternidad de tres días laborables con goce de sueldo.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: Al contraer matrimonio el trabajador, se le concederá un permiso con goce de sueldo por tres días, el trabajador sindicalizado deberá presentar al Ayuntamiento los comprobantes que se le soliciten, con los cuales justificara lo correspondiente.

TRIGÉSIMA OCTAVA: El ayuntamiento se obliga a descontar de los salarios de los trabajadores las cuotas sindicales ordinarias de acuerdo al Artículo 41 fracción III de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

TRIGÉSIMA NOVENA: El Ayuntamiento podrá pagar el costo de las licencias de conducir con vigencia hasta de dos años renovables, para operadores y choferes que desempeñan dicha función, si por descuido se le extravía, el costo de la misma corre por cuenta del trabajador.

CUADRAGÉSIMA: El ayuntamiento según la necesidad y su techo financiero a entregar un paquete de útiles escolares a cada hijo de trabajador sindicalizado previo al inicio del ciclo escolar de cada año en los niveles de primaria y secundaria.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: A todo trabajador que cumplan 30 años de servicio independientemente de su edad, se le otorga el beneficio de su jubilación al 100%. Así mismo el trabajador tendrá derecho a la pensión integra, cuando por incapacidad medica permanente derivado de un riesgo de trabajo. Lo anterior siempre y cuando el empleado haya aportado el porcentaje de su salario para acreedor a estos beneficios.

El trabajador que cumpla 60 años o más podrá recibir el beneficio de la jubilación, sujetándose para efecto de pago a la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE
13	50
14	60
15	70
16	80
17	90
18 En adelante	100

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: Toda solicitud de jubilación deberá de ser propuesta por el sindicato debiendo otorgársele el **RETIRO ECONÓMICO POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD** conforme a lo previsto en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, así mismo todo jubilado tiene el derecho a todas las prestaciones contempladas en el presente convenio colectivo incluyendo las modificaciones a los salarios.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: Cuando exista algún conflicto laboral con un trabajador, se canalizara a este por conducto del Sindicato, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 395 de la Ley, el Ayuntamiento separara sin ninguna responsabilidad a aquellos trabajadores sindicalizados que renuncien o sean expulsados del sindicato.

DE LA SEGURIDAD E HIGIENE Y RIESGOS DE TRABAJO

CUADRAGÉSIMA CUARTA: Ambas partes se comprometen a integrar una comisión de seguridad e higiene, compuesta por igual número de tres representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento, para investigar las causas y determinar las acciones a tomar, para evitar los accidentes, incapacidades enfermedades, proponiendo las medidas para prevenirlas y debiendo vigilar que se cumpla con lo previsto en el artículo 509 de la Ley.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: El Ayuntamiento y el Sindicato se obligan a observar las medidas adecuadas para prevenir accidentes y a cumplir las indicaciones que le haga dicha comisión.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: Lo no previsto en el presente contrato colectivo de trabajo, se aplicara supletoriamente y por su orden: La Ley del Trabajo, ley federal de los trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, la jurisprudencia, la Doctrina, la equidad, los Principios Generales del derecho, la costumbre y en caso de duda, se resolverá con la interpretación más favorable al trabajador.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: El presente convenio tendrá una vigencia de un año y será revisable cada año para efectos de lo establecido en los artículos 399 y 399 bis de la Ley, considerando el mes de febrero de cada año para su revisión.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: Leído que fuera el presente a las partes que intervienen en la celebración del mismo y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Matehuala, S.L.P., a los 15 días del mes de Febrero del 2013 por no existir en el mismo, vicio alguno de la voluntad que pudiera motivar su nulidad como el dolo, la violencia, el error, mala fe. Etc.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: Manifiestan las partes que intervienen en la celebración del presente contrato colectivo de trabajo H. Ayuntamiento del Municipio de Matehuala, S.L.P. Y el Sindicato **UNIÓN DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P. C.T.M.** Al servicio del citado municipio, que no existe inconveniente alguno para que el presente convenio colectivo, en su momento y oportunidad sea sancionado por el H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de los trabajadores al servicio de las Autoridades de San Luis Potosí.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

ABOGADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA.

PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL.

ABOGADA MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA.

SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ.

SECRETARIA GENERAL.

POR EL SINDICATO UNION DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P. C.T.M.

C. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIO GENERAL.

C. JOSÉ HUMBERTO VILLANUEVA.

SECRETARIO DEL TRABAJO.

POR LA FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES ZONA ALTIPLANO CTM

C. JOSÉ PAZ VILLANUEVA CONTRERAS.

SECRETARIO GENERAL.

Como siguiente **punto de asuntos generales** continúa con el uso de la voz el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a la autorización del Convenio entre el H. Ayuntamiento de Matehuala y el C. Francisco García Rangel, Representante de la “Unión de Comerciantes Ambulantes de Matehuala, A.C.” y el C. Crescenciano López Tovar, Representante de la Organización de comerciantes “Emiliano Zapata”, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que de igual manera que el anterior, se les envió el convenio en electrónico para su análisis, ya lo hemos tratado en algunas otras reuniones de los

comerciantes conocidos como “La pulga”, están en las instalaciones de ferronales, atrás de lo que es la feria, ustedes ya vieron el convenio el cual se trata sobre todo de que quede estipulado por qué van a estar ahí, cómo se les va a asignar que es por porcentaje, se hizo un estudio por parte de obras públicas sobre un croquis del plano de ubicación y se estuvieron de acuerdo que se les diera la mitad a cada asociación, cada una se hará cargo de la limpieza, de la distribución con el número de comerciantes que ellos tienen enlistados en sus asociaciones, aquí lo importante es verificar que a cuánto plazo vamos a otorgarles este convenio, estamos hablando de aquí a que termine el año, y luego renovarlo, o de aquí hasta el final de nuestra Administración, ellos pedían que se les hicieran algunas modificaciones con máquinas sobre todo, un aplanamiento del terreno para que ellos tuvieran una mejor distribución de sus comercios, se les hizo, la cuestión aquí es que por la cuestión de las lluvias hubo un poquito de desorden y se les hizo nuevamente el compromiso de volver a enviarles y mejorar el compromiso de esas instalaciones, también hubo la propuesta de la Regidora Erika de que se les enviara piedra del graseo para que se les acomodara un poquito mejor, ellos proponen que se les condone el pago de la cuota de uso del suelo que son \$10 pesos por metro cuadrado para que ellos pudieran hacer un poquito de mejoras a sus instalaciones, por lo que se deja a su consideración, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que considera que ellos tienen una buena disposición, la máquina andaba nivelando y rellenando, estuvimos presentes la Lic. Maritza y yo, y los vimos con muy buena actitud, pero lamentablemente se viene la lluvia del día 8 de julio y les partió un barranquito que está ahí, les abrió donde atraviesan, por lo que se vio bastante deteriorado, ya hicimos el acuerdo de que vamos a seguirles ayudando, les comenté que el contador de Ferronales estaba un poco delicado de salud pero ya está bien, y está en la mejor disposición de atendernos nuevamente, él es quien nos va decir administrativamente como le podemos hacer para que se adjudique ese terreno y que ya sea del Municipio, él está muy interesado en terminar con ese proyecto y esa es la razón, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** dice que prácticamente todas las personas que están en frente sobre la calle de Hidalgo la mayoría ya tienen sus escrituras sobre sus terrenos, pero para que pase tiene que transcurrir cierto tiempo aquí lo que se trata primeramente es de reacomodarlos, por eso se sugiere sea de aquí hasta diciembre para también por el lado de la condonación de un impuesto tenemos que someterlo a la Ley de ingresos y analizarlo, lo que se trata es darles un poquito de comodidad a ellos y a nosotros también dejando a salvedad las instalaciones de la feria y no mantenerlos en ella, porque esto da pie como dice el ingeniero a que metamos presión en el asunto de los terrenos de ferronales y poder darles una solución definitiva a éste conflicto, toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que hay que recalcar mucho esto en el convenio que se haga, que toda construcción que se haga en el terreno sigue siendo aun en comodato, no los hacemos dueños de la propiedad porque no lo es el Municipio, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que se podría hacer que se determinara que el comodato sea hasta el final de la administración, solamente el comodato, las condonaciones de impuestos se tendría que ver hasta diciembre, por eso en el convenio que enviamos no maneja las fechas tampoco, el **Ing. Héctor**

Fermín Ávila Lucero pregunta si es correcto así, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que se dejó el espacio en blanco para que aquí se tomara la decisión, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta a los integrantes del Cabildo, qué decisión se toma al respecto de la fecha, el **Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez** propone que para diciembre, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** dice que si, pues se está dando tiempo de que si podemos hacer algún ajuste en caso de que haya una respuesta positiva de ferronales, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que entonces se lleva a votación, la autorización del Convenio así como la fecha que sea hasta el día 31 del mes de diciembre, aprobándose por **unanimidad de 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

CONVENIO DE VOLUNTADES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS CC. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, ABOGADA MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA, SINDICO MUNICIPAL, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y PABLO ERNESTO NAVARRO BRIONES, DIRECTOR DE COMERCIO DEL MUNICIPIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. FRANCISCO GARCÍA RANGEL, REPRESENTANTE DE "LA UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES DE MATEHUALA, A.C.", Y EL C. CRESCENCIANO LÓPEZ TOVAR REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE COMERCIANTES "EMILIANO ZAPATA" A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS "COMERCIANTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

1.- Ser una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 2,3, 6, 12, 13 fracción II, 31 fracción VI, 70 fracción IV, 75, Fracción II, y VIII 78 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí.

2.- Que para la consecución de sus fines, relativos al desarrollo armónico e integral de los habitantes de su territorio, en arreglo a lo dictado por los numerales 115 y 102 de la Carta Magna Federal y Estatal, respectivamente, el ING. HECTOR FERMIN AVILA LUCERO, Presidente Municipal de acuerdo al artículo 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí, tiene dentro de sus facultades celebrar a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de este, los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la atención de los servicios públicos, a la Síndico Municipal ABOGADA MARITZA GUADALUPE SANCHEZ ESPINOSA, le corresponde la representación jurídica del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí, y en lo tocante a la ING. CLAUDIA MORALES PEREZ, Secretario del H. Ayuntamiento es de su obligación de conformidad con el artículo en mención en su fracción VIII, la de convalidar en conjuntos con los síndicos y el Presidente Municipal todos los contratos, concesiones y convenios autorizados por el Ayuntamiento, así como en apego al artículo 78 fracción VIII, autenticar con su firma las actas y documentos emanados del Cabildo y del Presidente Municipal.

3.- Que señala como domicilio para efectos del presente contrato el radicado en Calle de Celso N. Ramos número 120 Colonia Centro, Código Postal 78700, Matehuala, San Luis Potosí, teléfono 8820063 y Registro Federal de Causantes MMA850101DC-4.

4.- La superficie que se menciona en este convenio y se anexa al presente mediante plano, se encuentra en comodato del Municipio de Matehuala y será destinada para el usufructo de las mencionadas organizaciones solamente por la vigencia del presente convenio.

II.- Declaran los "COMERCIANTES", lo siguiente:

1.- Que cuentan con la capacidad legal para realizar este convenio y obligarse al mismo.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Que el "MUNICIPIO" otorga a los "COMERCIANTES" un espacio de instalaciones ubicadas en calle HIDALGO SIN NUMERO, atrás de las instalaciones de FEREMA para que exclusivamente los días viernes, sábado y domingo de cada semana se instalen en un lugar determinado para cada uno de los vendedores ambulantes con el fin de que procedan a la venta de diversos artículos y alimentos, en un horario de 06:00 AM a 19:00 PM.

SEGUNDA.- El "MUNICIPIO" se compromete a respetar a las organizaciones y sus reglas internas, no utilizando el área destinada a FEREMA para actividades de comercio.

TERCERA.- El "MUNICIPIO" a través de la Dirección de Comercio realizará inspecciones mensuales de las instalaciones a fin de verificar que el uso y estado de las instalaciones predichas sea el adecuado, formular informe del mismo que deberá dar a conocer a los representantes para que tomen las acciones correctivas correspondientes.

CUARTA.- El "MUNICIPIO" a través del departamento de Obras Públicas realizara una medición del terreno para ubicación de los comerciantes, el cual se anexa al presente y se firma de mutuo acuerdo para respetar el área destinada a cada organización.

QUINTA.- EL "MUNICIPIO" exime el pago por derecho de uso de suelo a los comerciantes durante la vigencia del presente convenio.

SEXTA.- El "MUNICIPIO" se compromete a enviar cada viernes por la tarde dos pipas de agua para regar las instalaciones.

SÉPTIMA.- Que los "COMERCIANTES" de ambas organizaciones se comprometen a pagar los servicios de agua y luz, así como de cualquier servicio adicional que sea su voluntad instalar.

OCTAVA.- Los baños públicos quedaran bajo el resguardo y mantenimiento de los "COMERCIANTES", por lo cual deberán mantenerlos en buenas condiciones tanto físicas como higiénicas.

NOVENA.- Los "COMERCIANTES" se comprometen a informar cambios de padrón y mesas directivas de organizaciones sobre las admisiones de miembros de nuevo ingreso al "MUNICIPIO" ya que estos deberán ser dados de alta en el Padrón que existe en Presidencia Municipal.

DECIMA.- Los "COMERCIANTES" se obligan a que al término de su jornada recojan la basura generada durante el transcurso del día depositándola en los contenedores habilitados para ello, además de generar conciencia entre los visitantes de que deben mantener las instalaciones limpias y en buen estado.

DECIMA PRIMERA.- Los "COMERCIANTES" de ambas organizaciones se obligan a aportar un monto igual al que se exime por el pago del uso de suelo el cual será destinado para el mejoramiento de las áreas que ocupen y mantenimiento de las instalaciones asignadas.

DECIMA SEGUNDA.- El "MUNICIPIO" y los "COMERCIANTES" acuerdan que se respetaran los lugares no se transmitirán a terceros y que se respetaran los que ya estaban asignados con anterioridad por los "COMERCIANTES".

Ambas partes se comprometen a cumplir el presente instrumento en todas sus partes y contenido.

La vigencia del presente convenio será del _____ al _____ del año 201__.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman y sellan en la Ciudad de Matehuala, San Luis potosí, el _ de _____ del año 2013.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ
SECRETARIO GENERAL

C. PABLO ERNESTO NAVARRO BRIONES
DIRECTOR DE COMERCIO

POR "LOS COMERCIANTES"

C. FRANCISCO GARCÍA RANGEL.
REPRESENTANTE DE "LA UNIÓN DE COMERCIANTES DE MATEHUALA, A.C."

EL C. CRESCENCIANO LÓPEZ TOVAR
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE COMERCIANTES
"EMILIANO ZAPATA"

Pasando al siguiente **punto de asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a la aprobación del Convenio con

comerciantes del Mercado Arista, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que este asunto también ya fue previamente analizado, en el sentido de que están inconformes las personas que tienen sus comercios dentro del mercado arista por la situación de que por la parte de la dirección de comercio se estuvieron otorgando permisos eventuales a diferentes personas que lo solicitaban entonces llegó un momento en que la plaza Juárez y sus alrededores estaban llenos, y fue una situación de mucha molestia de estos comerciantes del Mercado Arista, se tuvieron unas pláticas con ellos manifestándonos precisamente su inconformidad porque piensan que les agrede a ellos que están mejor establecidos y que están pagando impuestos, y estas personas no, además se les está brindando un apoyo por parte de Presidencia porque no lo vean así porque solamente la dirección de comercio les otorgó ese permiso, sino más bien ven que Presidencia está apoyando al comercio informal y no les está apoyando al comercio establecido, llegando a una situación de que se entablara este convenio que se les envió previamente, para que se evitara otorgar estos permisos por parte de la dirección de comercio a los diferentes comerciantes y se dejara en mayor oportunidad a los comerciantes establecidos en el Mercado Arista, por lo que pide intervenga el Lic. Cervantes pues también estuvo involucrado en ésta situación, **aprobándose por 15 quince votos a favor** de su intervención, toma la palabra el **Lic. Cervantes** para decir que el convenio lo realizamos en el sentido del origen de la incomodidad en los pasajes peatonales, en un principio esa fue la molestia de los locatarios, después ellos nos decían que también se tenía que regular los pasajes alternos en cuanto a los ambulantes y la explanada, nosotros no podíamos quitar a los que ya tenían tanto tiempo, lo que sugirió fue que se dejaran a estas personas que ya tuvieran mucho tiempo para no causar un conflicto social mayor, de manera que ellos comprendieron la situación pero pidieron ya no se siguiera incrementando, y más proliferando, se puso un apartado que señala que los que ya se encontraban siguieran establecidos ahí pero a partir de la firma no se permitiría más, porque ya comercio había dado permisos, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar si no hay más comentarios se lleve a votación la autorización del Convenio del Ayuntamiento de Matehuala con comerciantes del Mercado Arista, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

CONVENIO DE COMERCIO, VIALIDAD Y TRANSITO VEHICULAR.

ACUERDO DE VOLUNTADES DE COMERCIO, VIALIDAD Y TRANSITO VEHICULAR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, PRIMER Y SEGUNDO SÍNDICOS MUNICIPALES, LIC'S. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA Y MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA, Y EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE LA UNIÓN DE LOCATARIOS DEL EXTERIOR DEL MERCADO ARISTA, ASOCIACIÓN CIVIL, MATEHUALA, S.L.P. REPRESENTADO POR SU VICEPRESIDENTE MARÍA DEL CARMEN CAZARES RUEDA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA UNIÓN", POR LO QUE AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

1.- QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE Y COMO TAL, UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO DE SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º Y 31, ASÍ COMO DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ.

2.- QUE PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES, RELATIVOS AL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE SU TERRITORIO, EN ARREGLO A LO DICTADO POR LOS NUMERALES 115 Y 102 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, EL **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO AL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TIENE DENTRO DE SUS FACULTADES CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ESTE, LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SALVO LOS CONVENIOS CUYA CELEBRACIÓN CORRESPONDA DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY EN MENCIÓN, A LAS SÍNDICOS MUNICIPALES **LICS. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA Y MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA**, LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EN LO TOCANTE A LA **ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ES DE SU INCUMBENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO EN MENCIÓN EN SU FRACCIÓN VIII, LA DE CONVALIDAR EN CONJUNTOS CON LOS SÍNDICOS Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL TODOS LOS CONTRATOS, CONCESIONES Y CONVENIOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN APEGO AL ARTICULO 78 FRACCIÓN VIII, AUTENTICAR CON SU FIRMA LAS ACTAS Y DOCUMENTOS EMANADOS DEL CABILDO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

2.- DECLARA "LA UNIÓN"

I.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO ASÍ LO DEMUESTRA CON EL PROPIO DOCUMENTO PUBLICO LEVANTADO ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA DEL SOCORRO VÁZQUEZ CHÁVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES Y DEL PATRIMONIO FEDERAL DE MATEHUALA, S.L.P. DE FECHA 11 DE ENERO DE 1993 DEL TOMO 5 ACTA 17 EN 7 FOJAS ÚTILES Y DEL QUE SE DESPRENDE LA PERSONERÍA JURÍDICA CON LA QUE COMPARECE ESTE ORGANISMO QUE ES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO Y CUYOS OBJETOS SON LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN Y SUS MIEMBROS Y PUGNAR POR QUE SE LES TOMA EN CUENTA EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES HACENDARIAS QUE VAYAN EMANANDO DE ESTE MUNICIPIO.

3.- ES VOLUNTAD DE "EL MUNICIPIO" CELEBRAR UN CONVENIO DE COMERCIO, VIALIDAD Y TRANSITO VEHICULAR CON LA UNIÓN DE LOCATARIOS DEL EXTERIOR DEL MERCADO ARISTA, ASOCIACIÓN CIVIL EN LOS TRES PUNTOS MEDULARES QUE SE DETALLAN ASÍ:

I.- QUE EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE COMERCIO Y SINDICATURA MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º FRACCIÓN VI, 29 Y 50, DEL REGLAMENTO DE PLAZAS Y MERCADOS Y PISOS DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., 1º, 3º, 18, 23, 34, 40, 54 FRACCIÓN I, 55, 56, 68 Y 75 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ESTA MUNICIPALIDAD PERMITIRÁ EL TRANSITO Y TRAFICO DE AUTOMOTORES LOS 365 DÍAS DE CADA AÑO CIRCULANDO DE ORIENTE A PONIENTE INGRESANDO POR LA CALLE DE CRISTÓBAL COLON PARTIENDO POR LA ARTERIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON DESTINO A LAS CALLES DE FRANCISCO JAVIER MINA LARREA Y BENITO JUÁREZ GARCÍA. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONFORME EN EL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO QUE REGULA PLAZAS Y MERCADOS EN COORDINACIÓN CON LA UNIÓN PODRÁ AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE CUALQUIER COMERCIO NO ESTABLECIDO O FIJO SI ASÍ SE ESTIMA PROCEDENTE EN ÉPOCAS DECEMBRINAS, DE SEMANA SANTA, DE DÍA DE MUERTOS, DE FIN DE AÑO Y CUALQUIER OTRA ATENDIENDO AL ÍNDICE DE TURISMO Y DE FLUJO VEHICULAR.

II.- ASÍ MISMO CONVIENEN LAS PARTES QUE EL PROYECTO DE ÁREA PEATONAL SUGERIDO POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EN LAS CALLES DE FRANCISCO JAVIER MINA LARREA Y CRISTÓBAL COLON QUEDA SUSPENDIDO TEMPORALMENTE DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015.

III.- POR ULTIMO EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO Y CON APOYO EN LOS PRECEPTOS INVOCADOS EN REUNIONES ANTERIORES APLICARA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPEDIR EN LO SUCESIVO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INFORMAL EN LAS CALLES DE FRANCISCO JAVIER MINA LARREA Y CRISTÓBAL COLON Y PASAJES PEATONALES GONZÁLEZ ORTEGA Y ARISTA ZONA CENTRO DE ESTA LOCALIDAD DURANTE EL TRANSCURSO DE CADA ANUALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.

4.- QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE CELSO N. RAMOS NÚM. 120 DE LA ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P.

5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA UNIÓN DE LOCATARIOS DEL EXTERIOR DEL MERCADO ARISTA, ASOCIACIÓN CIVIL DE MATEHUALA, S.L.P., EL UBICADO EN MATEHUALA, S.L.P.

4.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE ESTÁN DE ACUERDO A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COMERCIO, DE VIALIDAD Y TRANSITO VEHICULAR.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO EL DÍA __ DE __ DEL AÑO 2013.

POR EL "MUNICIPIO".

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ.
SECRETARIO GENERAL.

ABOGADO JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL.

ABOGADO MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA.
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

POR EL "LA UNIÓN".

C. MARÍA DEL CARMEN CAZARES RUEDA.
VICEPRESIDENTE.

Como siguiente **punto de asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a la autorización de Contrato para el préstamo del Estadio Manuel Moreno Torres, toma la palabra el **Regidor Prof. Héctor Tovar Macías** para decir que el día de ayer en la tarde acudió el Sr. René Zúñiga solicitando el Estadio Manuel Moreno Torres para el equipo de fútbol Tuneros de Matehuala, es de la Tercera división, se le pregunta cuáles serían los beneficios para el Municipio, y lo que le proponíamos y él lo aceptó porque ahorita tiene como entrenador a un ex seleccionado Nacional el Sr. Félix Cruz Barbosa que jugó en el Mundial México 86, así como ex jugador del equipo de Pumas, entonces él en sí lo que él le cobra como Director Técnico son \$20 mil pesos mensuales, pero a nosotros al Municipio, nos apoyaría abriendo una escuela municipal de fútbol infantil llamada Tuneritos de Matehuala en forma gratuita para los niños que deseen inscribirse, también se comentó que éste equipo a nivel nacional es uno de los referentes de Matehuala, él nos hacía una corrida mensual de lo que él necesita o de los gastos que hace con éste equipo, por arbitraje mensual gasta \$10,160 pesos, de Director Técnico \$20,000 pesos, preparador físico \$6 mil, hospedaje \$3 mil pesos, traslados a torneos \$10 mil pesos, comidas \$5 mil pesos, hablándose de un total de \$54,160 pesos, de lo cual es complicado para el Municipio hacer esa aportación y también para el arranque de temporada le manejan una inscripción de \$34,800 pesos, y que tenía que pagar el día de ayer, entonces nosotros, un servidor y el Ing. Fermín, le hacemos la propuesta de hacer un convenio con Regidores para el préstamo de las instalaciones para que juegue el equipo pero se tendría mucho cuidado con lo del alumbrado público, tal vez que sean los juegos en las tardes para no hacer gasto por alumbrado, tal vez ya más adelante pero ahorita por lo pronto nada más las instalaciones, él nos dice que siempre ha tenido lo de la venta que se hace dentro como refrescos, cerveza, antojitos y la entrada que siempre es de \$10 pesos entrando aproximadamente 600 personas por partido, de lo cual él para cubrir las cantidades que él necesita busca otros apoyos, pero se le comentó que ahorita con lo que se le puede ayudar son las instalaciones siempre y cuando haciendo un comodato para estar al pendiente del estadio, otra de las cosas

importantes por comentar es que un chavito de nombre Jordan de Jesús Silva Díaz, que salió de la escuela tuneritos ya está jugando en la sub 23 del Club Toluca, lo que se pretende es juntar con la escuela infantil para que ahí salgan más chavos, siendo este el objetivo, hablándose de iniciar el 16 de agosto y terminar la temporada en mayo, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que ésta es la propuesta, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que si se les prestan las instalaciones del Estadio, como quiera la venta sería para ellos, el **Regidor Prof. Héctor Tovar Macías** dice que siempre ha sido así nada más que antes se les prestaba sin tener convenio y ahorita lo que se pretende es hacerlo más formal y que lo están pidiendo de la Federación de Fútbol, el **Regidor Prof. Héctor Tovar Macías** comenta que también el hecho de contar con una escuela Municipal y que sea gratis, el **Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez** comenta que es de suma importancia para el Municipio aportar con lo que se pueda al Deporte y Cultura, considerando que ahorita es con lo menos que se puede aportar, pregunta la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** sobre las aportaciones u observaciones que le quieran hacer, acto seguido el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** le pide a la Secretaria del Ayuntamiento darle lectura al contrato para así poder hacerle las observaciones que cada uno considere oportunas, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para darle lectura al Contrato de usufructo oneroso del Estadio de Fútbol Manuel Moreno Torres. Al finalizar toma la palabra el **Regidor Prof. Héctor Tovar Macías** para decir que no se trata de exclusividad del Estadio sólo el préstamo para los juegos de él, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que hay otra situación aquí, los equipos que se pusieron para entrenamiento van a estar también dentro de este convenio para resguardo de él o va a permitir el acceso al público, el **Regidor Prof. Héctor Tovar Macías** dice que sólo será cuando él lo use nada más, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** pide que sea especificado, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** pregunta quien estaría vigilando cuando él ocupe las instalaciones, porque un desperfecto ahí y luego se diga que fue en fuera del horario, el **Regidor Prof. Héctor Tovar Macías** dice que hay un encargado ahí, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que se especifiquen bien las fechas respetándose muy bien los eventos de semana santa, que no programen juegos para esos días, y otro es relativo a no hacer uso de la iluminación, el **Regidor Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez** comenta que el contrato señala que si hace uso de la luz ellos serán responsables del pago de la energía eléctrica, toma la palabra el **Regidor Francisco Everardo Coronado Martínez** para decir que al Municipio le da plusvalía tener un equipo en el nivel que sea de división pero el hecho de ya estar en el circuito de la Federación Mexicana de Fútbol, viéndole por este lado algo positivo, por lo que propone se preste el Estadio y se vote el contrato con las modificaciones que se han mencionado, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta cuando vamos a tener éstas modificaciones a la mano para poder leerlo, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para pedir que mañana lo envíen electrónicamente, por lo que solicita se lleve a votación la autorización del Contrato para el préstamo del Estadio de Fútbol, es aprobado **por 12 doce votos a favor y 03 tres abstenciones** de los Regidores Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares y Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, **totalizando así**

15 quince miembros presentes en el acto. Toma la palabra el Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero para pedirle al Regidor Tovar que sea muy puntual para que se los envíe.

CONTRATO DE USUFRUCTO ONEROSO

CONTRATO DE USUFRUCTO ONEROSO DEL INMUEBLE ESTADIO DE FUTBOL "ING. MANUEL MORENO TORRES" UBICADO EN LA CALLE 5 DE FEBRERO S/N, DE ÉSTA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROPIETARIO"; Y POR LA OTRA PARTE CLUB TUNEROS DE MATEHUALA REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. RENE ZUÑIGA RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL USUFRUCTUARIO"; Y DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- "EL PROPIETARIO" declara tener personería jurídica para todos los efectos legales y cuenta con libertad para administrar libremente su hacienda, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Local y en los términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y demás de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y los numerales 925, 926, 927, 930 y 935 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

2.- "EL PROPIETARIO", señala como domicilio para los fines y efectos de este contrato, el ubicado en la calle Celso N. Ramos No. 120, Zona Centro, de esta Ciudad de Matehuala. S.L.P.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL USUFRUCTUARIO" toma el bien inmueble antes referido en arrendamiento para los días 1º de agosto para acondicionamiento del inmueble y hasta el término de la temporada o liguilla 2013 para llevar a cabo los encuentros de futbol del Club Tuneros de Matehuala de tercera división profesional afiliado a la Federación Mexicana de Futbol, así como dos días a la semana para entrenamientos para mantener el pasto en condiciones, además de las actividades de la escuela municipal del mismo club para niños sin costo alguno en los campos pequeños alternos, siendo los ingresos por taquilla (entradas) para "EL USUFRUCTUARIO".

SEGUNDA.- Queda estrictamente prohibido hacer modificaciones de toda índole al bien inmueble motivo del presente contrato respecto de las instalaciones en general del estadio de futbol Ing. Manuel Moreno Torres, sin el consentimiento expreso de "EL PROPIETARIO".

TERCERA.- "EL USUFRUCTUARIO" recibe en buen estado el estadio de futbol "Ing. Manuel Moreno Torres" con todas sus cerraduras, llaves, baños, taquilla, 2 campos de pasto chico y campo con medidas reglamentarias con pasto, sistema de riego, 4 torres de alumbrado para campo grande, gimnasio al aire libre de pesas, obligándose a cuidar las instalaciones, haciéndose responsable por los deterioros que pudiera sufrir el bien inmueble en cita reparando los daños que hubieran sido ocasionados.

CUARTA. Es obligación de "EL USUFRUCTUARIO" proveerse del material técnico que requiera en su evento si el estadio de futbol "Ing. Manuel Moreno Torres" no cuenta con ello.

QUINTA. Al término de la temporada de la tercera división profesional "EL USUFRUCTUARIO" queda obligado a recoger su utilería en el término no mayor a 24 horas.

SEXTA. Queda prohibido deteriorar las paredes con chinchetas, clavos así como también las puertas y herrería en general.

SÉPTIMA. Queda permitida la venta de bebidas embriagantes, refrescos, frituras, golosinas, entre otros, siendo el proveedor de los productos quien designe "EL PROPIETARIO"; la venta estará a cargo de quien designe "EL USUFRUCTUARIO", siendo la ganancia correspondiente a éste rubro para el mismo.

OCTAVA. No es responsabilidad de "EL PROPIETARIO" la suspensión de juegos de la temporada regular de la tercera división profesional, por imprevistos como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA. El cupo permitido para el estadio de futbol "Ing. Manuel Moreno Torres" será estrictamente de 4,000 (cuatro mil) personas.

DECIMA. Es obligación de "EL USUFRUCTUARIO" permitir la verificación del inmueble durante los encuentros de temporada regular de la tercera división y otros que organice "EL USUFRUCTUARIO" designando en éste momento "EL PROPIETARIO" al Regidor de Deportes, cultura y Recreación, Prof. Héctor Tovar Macías, para realizar labores de verificación en cualquier momento que "EL PROPIETARIO" lo decida.

DECIMOPRIMERA.- "EL PROPIETARIO" y en su caso el encargado del estadio de futbol "Ing. Manuel Moreno Torres", queda exento de toda responsabilidad por accidentes ocurridos en el interior y exterior del inmueble durante el lapso comprendido en el presente convenio.

DECIMOSEGUNDA.- El campo de pasto de juegos queda exclusivamente para el desarrollo del espectáculo por lo cual está estrictamente prohibida la zona VIP dentro del mismo, así como personas ajenas al evento, por la seguridad de los asistentes.

DECIMOTERCERA.- Queda a resguardo del "EL USUFRUCTUARIO" la zona de estacionamiento y el portón de acceso al inmueble.

DECIMOCUARTA.- En caso de que "EL USUFRUCTUARIO" por algún motivo programe juegos o entrenamientos de su club nocturnos, cubrirá el costo total del recibo sobre el consumo de energía eléctrica y/o preferentemente no hacer uso del mismo.

DECIMOQUINTA.- Los casos no previstos en este contrato serán resueltos por las partes contratantes de común acuerdo sometiéndose voluntariamente a la competencia de los tribunales del estado de San Luis Potosí.

DECIMOSEXTA.- "EL USUFRUCTUARIO" dará a conocer a "EL PROPIETARIO" el calendario de juegos de la Temporada Regular y/o Liguilla, y los horarios de la Escuela Municipal de Fútbol Tuneros, por lo tanto, el propietario podrá disponer de las instalaciones del Estadio de Fútbol Ing. Manuel Moreno Torres, los días que "EL USUFRUCTUARIO" no haga uso del mismo, según el calendario y horarios presentado.

DECIMOSÉPTIMA.- Se podrá hacer modificaciones al presente Convenio previo acuerdo de las partes; Una vez leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido, lo firman por triplicado para los efectos legales, el día 30 de Julio del año dos mil trece en el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí.

EL PROPIETARIO

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P.

ABOGADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA.
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL.

INGENIERO CLAUDIA MORALES PÉREZ.
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROF. HÉCTOR TOVAR MACÍAS
REGIDOR DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN

EL USUFRUCTUARIO
C. RENÉ ZÚÑIGA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CLUB TUNEROS DE MATEHUALA

Siendo las 21 horas con 10 minutos pide permiso para ausentarse la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, aprobándose por **14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes.**

Como siguiente punto de asuntos generales toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a la entrega de escritura para la donación de terreno a la Secundaria José Joel Tristán Vera, por lo que pide autorización del uso de la voz al Lic. Armando Sagredo Calderón, Asesor de este Municipio, aprobándose por **14 catorce votos a favor.** Toma la palabra el **Lic. Sagredo** y comenta que en éste punto no solicita votación, solamente para comentar en anteriores administraciones se había hecho una búsqueda de éstas escrituras, por lo que nos avocamos a buscar éstas constancias y encontramos las fojas para hacer el trámite respectivo para se hagan las escrituras y poder hacer el trámite como Cabildo ante el Congreso del Estado, haciendo mención que ésta búsqueda se realizó en atención a la petición del Regidor Chigo y es meramente para hacer la formalidad del trámite para la donación a la Escuela José Joel Tristán Vera, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que se comentó que el Lic. Armando Rivera está en la mejor disposición de manejar esta escritura de forma gratuita, entonces es lo que vamos a necesitar después de esto, para que las escrituras estén a nombre del Ayuntamiento y posteriormente entregarlas a Congreso del Estado para que a

su vez entreguen al SEER, el **Lic. Sagredo** dice que la presente copia certifica una foja útil dentro del antecedente correspondiente como Escrituras privadas de fecha 31 de agosto de 1997, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que con esto el Licenciado para poder notariar, hacer las escrituras a nombre del Ayuntamiento, el **Lic. Sagredo** dice que ya con esto se nos está dando fe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siendo un trámite que habría que pasar por ustedes para poder hacer el trámite.

Como siguiente **punto de asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a la entrega de informes de trabajo de los Regidores Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, Lic. Erika Ress Torres y C. Jorge César Palacios Estrada.

Otro **punto de asuntos generales** toma la palabra el **Regidor Dr. José Manuel Betancourt Vázquez** para decir que es referente a lo del problema de la basura para solicitarle al apoyo del Departamento de Servicios Primarios, porque ya ahorita en la actualidad hay siete vehículos totalmente detenidos por falta de cuestión de refacciones, hay un camión que tiene una pieza que se puede aplicar en el otro para repararlo pero el Ing. Vélez ha tenido problemas con la Contralora pues se tienen que tomar fotos, levantar un acta, comentando que el Presidente también ya tiene conocimiento de estos problemas que existe dentro del departamento, dando una descripción de todos los problemas que tienen los vehículos, comentando que se detienen mucho las compras con los proveedores para las refacciones de éstas unidades, por lo que quiere pedir al Presidente el apoyo para este Departamento así como el Ing. Vélez, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que tuvo una reunión con los directores de obras públicas, servicios primarios, de ecología, oficial mayor, tesorería, donde se está analizando un plan emergente de apoyo y precisamente sobre todo a servicios primarios así como bacheo, y son dos rubros que se tratarán a partir de mañana, hoy el Ing. Vélez estaba en la mejor disposición de empezar ya, pero se presentó una urgencia médica familiar, pero ya vimos que no se detenga el trámite en oficialía mayor para las aprobaciones y ver de dónde vamos a tener el recurso de tesorería, pero ya se vio ésta situación pues es muy necesario, comentando que el día de hoy nos auxiliaron tres camiones de volteo de manera emergente, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que de hecho en el comité de adquisiciones de aquí del Ayuntamiento ya platicamos de estos asuntos que hay partes que se tienen que comprar con urgencia y que no pasen por este proceso que deben de tener en el comité de adquisiciones, y sí les pediría a los integrantes del Cabildo que en sus comisiones que necesitaran algún material lo hicieran por el procedimiento que deben de tener, por lo que sí pediría que se tomara ésta observación para que rápido se hiciera el trámite ante oficialía, y él a su vez lo remita al comité de adquisiciones.

Como siguiente **punto de asuntos generales** toma la palabra el **Regidor Francisco Everardo Coronado Martínez** para decir que en meses pasados tuvo una reunión en la Cd. de Netzahualcóyotl, Edo. de México, con el Presidente Municipal, y es con el mismo tenor de que se solicitó vehículos tipo para basura o pipas, que tanta falta

nos hacen, y hay la confianza en que en estos meses o días haya una respuesta favorable, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** pregunta si sería como donación o como comodato, el **Regidor Everardo** le responde que como comodato, pero ya sería un gran apoyo; Y en otro punto comenta el **Regidor Francisco Everardo Coronado Martínez** para hacer manifiesto su respaldo al Presidente Municipal por los diversos comentarios que han surgido en torno a que hay ingobernabilidad aquí en el Municipio y de que hay reuniones en el sentido de querer opacar el trabajo que como Administración se está haciendo, por lo que de manera personal quiere manifestar su respaldo, considerando que estamos aquí para trabajar y no para otras cuestiones, esperando primero Dios que con el tiempo la ciudadanía se vaya dando cuenta de nuestro trabajo y que desquitamos el sueldo que percibimos, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para agradecer lo dicho por el Regidor Everardo.

Toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para preguntar si no hay algún otro asunto que se tenga que sancionar, pues no tiene caso quede asentado en un acta de Cabildo puntos que no tengan sanción, la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** dice que el punto que ella trae no es para sancionar pero quede asentado en el acta, y es para decir que sigue insistiendo en el porqué la Presidenta del DIF sigue tomando su papel que se autonombró de Presidenta y sigue el Dr. Ochoa como Director y pues son \$30 mil pesos de sueldo, entonces quedamos que se le iba a mandar un oficio de que se le ordenara la detención de todo lo que se había modificado del Reglamento, pregunta si no se le ha enviado, la **Ing. Claudia Morales Pérez** aquí se acordó que le daría seguimiento el Lic. Cervantes, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que desconoce si éste caso pudiera proceder, hacerle una demanda ante el DIF estatal de que no están acatando el Reglamento anterior porque no está aprobado el nuevo reglamento que manejan ellos o qué se puede hacer (preguntándole a la Lic. Judith), toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que de hecho se tendrían que pedir las participaciones o la colaboración en éste caso al DIF Estatal para que realicen tal vez un estudio o dictaminen sobre ésta situación, no podemos nosotros sancionar sin tener nosotros un sustento de las instituciones que participan en éste procedimiento hasta que nos den el visto bueno o nos den sus dictámenes de cómo se deben de realizar las cosas, en ésta situación sí tendría participar el DIF estatal, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que ya nos vamos a ver involucrados todos, porque no se está trabajando sobre el Reglamento anterior, no hay una Presidenta del DIF de acuerdo al Reglamento, y el actual Reglamento no está aprobado todavía, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que sí hay Presidenta, lo que no viene es la figura de Director, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que lo que se está manejando y entregándole al DIF cómo va a quedar y aquí sí nos vemos involucrados porque nosotros autorizamos el apoyo, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** pregunta si no existe la figura de director no caeríamos después se cobre una multa porque se le está dando un sueldo y en el Reglamento no existe, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que sobre esto tendríamos que pedir la participación de la Auditoría, comentando que esto ella lo

menciona como sugerencia, ya sólo sería que se tome por acuerdo de Cabildo y de forma colegiada se decida si la mayoría pide se haga una investigación a fondo, hay que pedir primeramente los informes de esas Dependencias que de cierta forma nos podemos respaldar para tomar una decisión, aquí lo que sugiere es que si ya se comisionó al Lic. Cervantes esperar a que nos presente el Informe y sobre de eso ya tomar una decisión colegiada.

En otro **punto de los asuntos generales** toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para decir que en la Sesión anterior informativa estuvimos comentando sobre el problema que se tiene en Seguridad Pública Municipal pues siguen habiendo muchos problemas y a lo mejor ni los hemos mencionado, los oficiales están muy inquietos y ya hay que ver quién será el director, pues el provisional no tiene mando para hacer muchas cosas, y si nos vamos a lo que maneja el Reglamento él tampoco tiene el perfil, entonces sigue habiendo más problemas, se siguen inquietando más los oficiales, por lo que no vayamos a tener un problema más grave después, considerando sí es importante manejar la situación, el Lic. Cervantes envió un oficio dirigido al oficial Oswaldo que es el Director provisional, oficio que firma la Lic. Maritza, la Lic. Judith y el Lic. Cervantes, se le hizo llegar copia a Regidores, en el cual le está pidiendo cierta información que le dé respuesta a todo lo solicitado, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que el día viernes tendremos una reunión y se va a perfilar de ésta manera, considera que no pasa del viernes que ya tengamos una situación diferente de cómo está ahorita.

Y como **último punto de asuntos generales** toma la palabra la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** para decir que quiere pedir darle seguimiento al tema de los parquímetros pues es muy importante y cada junta lo menciona, y no se ha llegado a nada, no se hizo la reunión, pide se le dé la orden a alguien de la empresa que apaguen los aparatos pues hay gente que los sigue utilizando, comentando que no son solares, es mediante un sistema, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que está agendada la reunión con el Lic. Jaime Ferrer, quien viene en representación de la parte arrendadora Compañía B más A, para el día jueves 1 de agosto en punto de las 12 horas en el Salón de Cabildos.

En el **punto octavo** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Vigésima Sesión ordinaria de Cabildo Municipal, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 21 horas con 50 minutos de la fecha indicada al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los temas tratados y analizados y sancionados tienen validez para el bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenas tardes.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-